

Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la paraestatal de Petróleos Mexicanos a llevar a cabo diversas acciones para prevenir futuros daños que se pudieran ocasionar debido a los recientes accidentes registrados en el Estado de Tamaulipas.

H. CONGRESO DE TAMAULIPAS

P r e s e n t e.

DIP. JESUS EVERARDO VILLARREAL SALINAS, DIP. EVERARDO QUIROZ TORRES, DIP. NARCISO VILLASEÑOR VILLAFUERTE, DIP. HÉCTOR MARTÍN GARZA GONZÁLEZ, DIP. ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO, DIP. ROBERTO BENET RAMOS, DIP. AGUSTÍN CHAPA TORRES, integrantes de la Legislatura LIX del H. Congreso de Tamaulipas y de la Comisión de la Cuenca de Burgos y Desarrollo del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 párrafo 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el siguiente Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la paraestatal Petróleos Mexicanos, a llevar a cabo diversas acciones para prevenir futuros daños en la Cuenca de Burgos del Estado de Tamaulipas, mediante el cual se exhorta a la Paraestatal Petróleos Mexicanos, a llevar a cabo diversas acciones para prevenir futuros daños que se pudiera ocasionar debido a los recientes accidentes registrados en el estado de Tamaulipas, con base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El principio fundamental de la responsabilidad en el cuidado, conservación y defensa del medio ambiente recae en el Estado, sus Instituciones, sus autoridades y sus representantes. En este sentido, el artículo 27 constitucional se erige como el marco jurídico que protege al ambiente cuando señala que la Nación, al corresponderle el dominio directo de todos los recursos naturales del suelo y subsuelo como el gas y el petróleo, es la responsable directa de resguardar y restablecer el equilibrio ecológico al serle otorgado por ley el monopolio de la explotación de los recursos naturales.

Incluso en este sentido nuestro país ha signado diversos instrumentos internacionales, como la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Humano (firmada en el año de 1972); la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (de 1992); la Convención sobre Derechos del Mar; o el Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (TLCAN).

No obstante a esto, como Poder Legislativo, también nosotros debemos responder a la sociedad a través de compromisos irrenunciables y acciones concretas que hagan frente al daño que pueda generarse al medio ambiente, que es patrimonio de todos los Tamaulipecos y herencia indudable de las futuras generaciones, contribuyendo a su cuidado a través de la expedición de leyes que establezcan la competencia de los tres niveles de gobierno en rubros como la protección, la preservación y la restauración del

equilibrio ecológico; así como el fomento de la cooperación estatal, nacional e internacional para dar solución a este grave problema. Pues al ser el cuidado del entorno ecológico un compromiso de carácter mundial ya que sus efectos traspasan fronteras y afectan a otros países mediante sucesos tales como el Efecto Invernadero, la destrucción de la Capa de Ozono o la Lluvia Ácida, México mantiene vigentes diversos tratados internacionales en la materia.

Considerando lo anterior, una de las actividades que mayor impacto negativo generan en el medio ambiente son las relacionadas con la petroquímica, en el sentido amplio de su producción y comercialización. Debido a esto, lo que el presente Punto de Acuerdo tiene como fin fundamental, es el de poner énfasis en la vigilancia del proceso de conducción de petróleo y gas que lleva a acabo Petróleos Mexicanos a través de ductos instalados para tal fin a lo largo de todo nuestro Estado.

Tamaulipas cuenta con más del 66% en su territorio del proyecto Cuenca de Burgos, es decir aproximadamente 50,000 km.2; lo cual en este mega proyecto, se han instalado por una gran parte del territorio Tamaulipeco red de ductos terrestres. Mismos que algunos de ellos fueron construidos en la década de los setenta, por lo que su vida útil, que es de 21 años, lo que significa que han llegado a su límite. Asimismo, y aunado a la falta de mantenimiento, la corrosión deteriora a la mayor parte de los ductos, mismos que significan el principal sistema de transporte de hidrocarburos en nuestro país.

Si bien es cierto que la industria desarrollada por Petróleos Mexicanos, en el caso específico de Tamaulipas, ha generado importantes avances económicos así como impulsado su desarrollo social y urbano, también es cierto que ha traído severos males a la población y a su medio ambiente, originados principalmente por el pésimo estado de los sistemas de ductos que cruzan por la entidad.

Como ejemplos de lo anterior, señalaremos, la falta de agua que sufrieron los habitantes de Reynosa, los días pasados, debido a que un ducto de gas se reventó y contamina a este vital líquido, dejándolo totalmente sin poder ingerirse por los reynosenses; también recordamos el famoso Rancho "El Lobo", que en ese predio se depositaron indebidamente una gran cantidad de toneladas de residuos peligrosos generados por las actividades de Petróleos Mexicanos, dañando gravemente a la agricultura y así mismo al subsuelo y mantos acuíferos, tardando para sanear este lugar más de 30 meses desde su descubrimiento.

Asimismo, no se puede omitir los trágicos hechos que han ocurrido en nuestros Estados vecinos de Veracruz y Tabasco, ejemplo claro lo sucedido, el pasado 7 de julio, en Cunduacán, una explosión de un oleoducto en la Ranchería Benito Juárez García de Huimango, y que hasta hoy ha sido el más desafortunado de todos los incidentes, dejando a un gran número de familias en luto y sin patrimonio; sin seguir mencionando ejemplos en el estado vecino jarocho.

Por estas cuestiones vividas por mexicanos en otros Estados de la República, nos vemos en la necesidad de pensar en medidas de prevención que hoy presentamos ante este H. Congreso; por que llegamos a la conclusión de que estos Estados señalados no trabajaron en la prevención de los peligros desgraciadamente ya ocasionados, y al no querer vivir estos lamentables sucesos hemos pensado en este necesario y urgente punto de acuerdo.

Un estudio elaborado en el año 2004 por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, resume la magnitud de los daños que solamente en el último lustro se registraron a nivel nacional, dando como resultando las siguientes cifras: 341 muertos; mil 133 lesionados; dos mil 626 intoxicados y 87 mil 728 evacuados, generándose un total de 91 mil 828 mexicanos afectados.

En el caso de Tamaulipas simplemente, se estima que existe una red de ductos y líneas de descarga que atraviesa el subsuelo y que tiene entre 20 y 25 años de antigüedad; siendo 9 los municipios donde en cualquier momento se pudiera suscitar una desgracia debido a la concentración de la actividad que PEMEX realiza en subsuelo tamaulipeco. De éstas localidades son Reynosa, Camargo y Miguel Alemán, los tres municipios que corren un mayor riesgo de contingencia.

Tamaulipas tiene el proyecto mas ambicioso de gas de nuestro país; situación que lo convierte en una entidad de alto riesgo, toda vez de la presencia de una colosal infraestructura de pozos, instalaciones primarias y sistemas de ductos que manejan sustancias peligrosas y que representan una amenaza latente. A esto debemos sumar las características fisiográficas, climatológicas e hidrológicas de la región, que magnifican la peligrosidad de los eventos catastróficos, lo que exige una permanente vigilancia de cada una de las instalaciones que manejan gases comprimidos y ductos a elevadas presiones.

Ante estos argumentos, es importante resaltar y delimitar las responsabilidades que competen a las autoridades en materia de protección, restauración ambiental y reparación de los daños ocasionados por los sucesos antes mencionados.

Por lo que toca a las responsabilidades de las autoridades, tenemos que, de acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, es responsabilidad de la SEMARNAT la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Y que la reparación de los daños ocasionados recae, de conformidad con el Código Civil Federal, en la persona o autoridad a cargo, en este caso del mantenimiento y manejo de los ductos, o sea PEMEX, quien debe responder con el restablecimiento de la situación alterada, misma que puede ser sobre los bienes del ofendido o con indemnización pecuniaria cuando no sea posible el restablecimiento del daño, como en los casos de afectación a la salud, integridad corporal o privación de la vida.

Esta cuantificación se debe basar en lo asentado en los dictámenes que obren en el expediente integrado por la Procuraduría General de la República sobre el caso, para efectos de reparar los daños por parte de la autoridad responsable.

En suma, por lo anteriormente fundado y motivado, se somete ante el Pleno lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA PARAESTATAL PETRÓLEOS MEXICANOS, A LLEVAR A CABO DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR FUTUROS DAÑOS EN LA CUENCA DE BURGOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo Primero.- Exhortar a PEMEX a reparar, de inmediato, todos los daños materiales y a cubrir los montos de indemnizaciones a la población del estado de Tamaulipas, causados principalmente por los actos anteriormente señalados en este punto de acuerdo.

Artículo Segundo.- Crear un Grupo de Trabajo integrado por los titulares de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; Petróleos Mexicanos; Gobierno del estado de Tamaulipas; y por los Diputados Locales de la entidad, para que con la responsabilidad social de PEMEX se inicie, de inmediato, una Auditoria Ambiental con la finalidad de conocer la ubicación y situación real del sistema de ductos ubicados en Tamaulipas y dictaminar las acciones que deban llevarse a cabo, tales como mantenimiento y renovación de las partes obsoletas y dañadas por corrosión.

Artículo Tercero.- Exhortar a Petróleos Mexicanos a revisar, actualizar e innovar, los Programas de Prevención de Accidentes y Atención de Emergencias.

Artículo Cuarto.- Exhortar a Petróleos Mexicanos a que impulse y fomente con los habitantes de las comunidades que por asentamientos humanos viven y conviven con las instalaciones de la paraestatal, a practicar y llevar a cabo ejercicios en materia de Protección Civil, fomentando así una cultura de prevención, atención y mitigación de desastres entre los pobladores y las autoridades federales y estatales.

Artículo Quinto.- Los integrantes del Grupo de Trabajo mencionado en el numeral dos del presente Acuerdo, deberán remitir al Congreso del Estado de Tamaulipas, un Informe detallado sobre las acciones llevadas a cabo y que han sido mencionadas en los puntos anteriores.

Artículo Sexto: Exhortar a la SEMARNAT para hacer cumplir a PEMEX con la normatividad ambiental y negarle la manifestación de impacto ambiental cuando no comprobara de manera contundente la no afectación del entorno; a la PROFEPA y así mismo a la Dirección de Ecología Estatal para que inspeccionara las acciones a realizar por parte de PEMEX, como resultado de las Auditorias Ambientales, además de inspeccionar y verificar la reparación de los daños ocasionados; y por último informar al Congreso de Tamaulipas, los resultados obtenidos.

Firman los integrantes de la Comisión de la Cuenca de Burgos y Desarrollo del Estado.